

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlo, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del nuevo tipo expresado.

A prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor y ocupante de la finca para el caso que la notificación personal resultara negativa. Y, se hace saber que, para el caso de que las fechas acordadas resultaran ser día inhábil, se acuerda su práctica el día siguiente hábil, excepto sábados.

Descripción de la finca

Edificio destinado a discoteca, compuesto de planta de sótano y planta baja. En la planta de sótano, de 400 metros cuadrados construidos. La planta baja de 573,71 metros cuadrados. Se destina propiamente a discoteca y en ella se encuentran, la pista de baile, una barra con oficio y un despacho, al fondo, la sala de control de sonido, un habitáculo con servicio de bar y guardarropa, junto al que existe una segunda entrada; a la derecha, según se entra, la zona para clientes y dos escaleras de acceso a una entreplanta con una superficie de construida de 55,91 metros cuadrados. Por otra escalera situada junto a la sala de control de sonido, se accede a una segunda entreplanta con una superficie construida de 99,12 metros cuadrados. En el exterior del edificio existe una zona ocupada por dos barras al aire libre, con sus aseos. A continuación de las mismas se levanta una construcción de dos plantas, con una superficie construida entre ambas de 60 metros cuadrados. El resto de la finca la ocupan jardines y zonas de recreo y servicios complementarios a la discoteca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral número 721-N.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Ante mí, el Secretario.—10.576.

MÁLAGA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra «José Torcello, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Edificio constituido por dos naves comerciales señaladas en los números X-10 y X-11, unidas entre sí, construido sobre un solar que originariamente, procede de la finca denominada «Haza Grande», sita en el término municipal de Málaga, primer partido de la Vega, hoy polígono comercial Guadalhorce, avenida de Jiménez Delgado, número 2. Su superficie construida es de 689,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 26 del tomo 117, finca número 4.739. Ha sido tasada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario judicial.—10.484.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 92/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Accesorios Castellet, Sociedad Anónima», don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Fornas Farreras, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, en lotes separados los bienes embargados a don J. M. Torras Benedicto, doña Ana Díaz Delmonte y don Santiago Fornas Farreras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de junio de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de julio de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Edificio de una sola planta, destinada parte a taller y parte a oficinas, situado en Sant Vicenç de Castellet, calle Eduardo Peña, 152, edificado sobre parte de una porción de terreno de superficie 419 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 302 metros 75 decímetros cuadrados a lo edificado, y 116 metros 80 decímetros cuadrados a patio, situado en la parte izquierda entrando de la finca. Linda: Al frente, con calle de la situación; derecha, entrando, con una calle sin nombre; a la izquierda, con finca de don Ezequiel Pascual y doña Dolores Fornas, y al fondo, con finca de don Ezequiel Pascual Luna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.321, libro 60 de Sant Vicenç de Castellet, folio 31, finca registral número 2.849.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.037.190 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta baja, un piso desván, de superficie construida por planta 186 metros cuadrados, sita en la calle Eduardo Peña,